



Acuerdo núm. 20

SERVICIO DE ENERGIA  
INTERIOR

**TRASLADO INTERNO**

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**20.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ELECTRIFICACIÓN MUNICIPAL, ANUALIDAD 2009.**

A continuación, por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Delegado de Innovación y Servicios Municipales, de fecha 27 de septiembre de 2010, que dice:

“Solicitado por el Ayuntamiento de Pulpí la renuncia a la obra “ER Los Manchaos” con un importe de 100.000,00 € y al objeto de aprovechar al máximo los recursos disponibles, los fondos liberados por la renuncia de dicha obra, junto a los de otras bajas que se produzcan, nos permitirán la creación de nuevas obras de reserva que se destinarán la dotación de las siguientes obras con fase de terminación pendientes:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	IMP. TOTAL	DIP (75%)	AYTO (25%)
ABRUCE NA	Los Monjos y Cortijo del Haza	110.000,00	82.500,00	27.500,00
TERQUE	El Calvario	75.064,18	56.298,14	18.766,05
PADULES	El tejtar y las Lomillas	34.256,42	25.692,32	8.564,11

Por cuanto antecede, visto el informe de la Intervención Provincial y visto, así mismo, el informe del Jefe del Servicio Jurídico y Administrativo de OO.PP., el Delegado que suscribe propone que, por el Pleno de la Corporación, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Dar de baja la obra “ER. Los Machaos en Pulpí” con un importe total de 100.000,00 €.

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO, 27X – 04071 Almería  
Tel. 950 950 518 – Fax 950 950 211 268  
[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) - [pafabreg@dipalme.org](mailto:pafabreg@dipalme.org)



## DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

2º) Aprobar la incorporación de las obras de reserva de las que se ha dado cuenta en la parte expositiva.”

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión, acuerda aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Almería, 22 de octubre de 2010

EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO  
DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

(Por delegación del Secretario General, según resolución de Presidencia nº 1.115/2006)

Fdo.: Francisco Maresca García-Esteller

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Área de Obras Públicas

Área de Obras Públicas

Servicio Jurídico y Administrativo

C/ HERMANOS MACHADO, 27X – 04071 Almería

Tel. 950 950 518 – Fax 950 950 211 268

[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) - [pafabreg@dipalme.org](mailto:pafabreg@dipalme.org)